



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES

"IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC "S.A.

Estimados compañeros accionistas.

En calidad de Comisario de la Compañía, dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías y el Art. 42, literales c, d, e del reglamento interno de nuestra empresa, mi trabajo se basó en revisar y analizar en forma aleatoria la documentación e información que reposa en la compañía en los tres campos de acción que son: EL CAMPO FINANCIERO- CONTABLE, EL CAMPO ADMINISTRATIVO Y EL CAMPO OPERATIVO.

1.- FINANCIERO-CONTABLE.- Dentro del análisis financiero se ha realizado la revisión de la documentación de soporte, así como los informes contables del ejercicio económico del año 2019, donde debo manifestar que estos han sido realizados basados en la documentación existente en la empresa y que han servido de soporte para justificar dichos valores como son: facturas emitidas y recibidas, conciliaciones bancarias, informes semanales de tickets, informes semanales de multas, comprobantes de ingreso, egreso, estados de cuentas de las diferentes entidades bancarias donde la compañía mantiene libretas de ahorros o cuentas corrientes.

Ya en el análisis detallado del Estado de Resultados Integrales, se puede evidenciar que todos los ingresos han sido registrados tales como: tickets semanales, multas por minutos pasados, primas o transferencias, diarios de las unidades de la Compañía e intereses ganados y con respecto a los gastos éstos han sido registrados en la fecha que se generaron tal como dicen los principios de contabilidad y cuyos gastos en su mayoría han sido sustentados conforme manda la Ley de Régimen Tributario Interno.

Como podemos observar en el Estado de Resultados se genera una pérdida considerable por el valor de \$ 17.563,95, debido a que las operadoras, creadas como consecuencia de la escisión, fueron independizándose y administraron los fondos en forma autónoma.

Sobre la revisión del Estado de Situación Financiera o Balance General del año 2019, podemos determinar la labor por parte de la administración y la colaboración de los socios por la disminución razonable del valor de las cuentas por cobrar ya sea por, tickets semanales, multas, aportaciones extras, y las demás cuentas reflejan la naturaleza para las que fueron creadas sin mayor novedad que determine una explicación, cumpliendo así con las disposiciones establecidas por todos y cada uno de los organismos de control.

2. CAMPO ADMINISTRATIVO.- En el campo administrativo con respecto al personal que labora en cada una de las unidades, los responsables del manejo del personal ha sido muy



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

exigente ya que necesitamos garantizar el trabajo a nuestros socios como también garantizar un excelente servicio a nuestros usuarios. El personal contratado por la empresa viene cumpliendo sus actividades conforme a la planificación establecida por la Administración y respetando las resoluciones tomadas en las Juntas Generales.

Quiero resaltar la gestión de los administradores de la compañía, en dos asuntos puntuales:

1. La compra del terreno en la ciudad de Cayambe en principio a nombre de la compañía y que luego será transferido a nombre de los accionistas aportantes una cumplida con las aportaciones fijadas.
2. La proyección de la compra de unidades Vehiculares para prestar el servicio en la modalidad de transporte urbano.
3. La emisión de la RESOLUCIÓN No. 021-DIR-2019-ANT, con fecha 06 de mayo del 2019 y se socializa el 6 de agosto de 2019, que favoreció la extensión de rutas hasta la ciudad de Ibarra, uniendo el servicio directamente a la Parroquia de El Quinche. Aunque esta resolución causó cierta molestia en propios y extraños, lo importante de todo estamos abriendo más espacios de servicio de transportes.

Revisando los archivos de la Compañía, en el año 2019 hemos tenido 2 Juntas Generales: el **16 de Abril del 2019**, se aprueban los informes de Gerente, Comisario, Balances y Distribución de Beneficios Sociales; y el **28 de noviembre de 2019**, donde se trató los siguientes puntos: 1) aprobación del Convenio de Crédito Inter Institucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz vega y la Compañía IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A; y, 2) Autorización para conformación de Consorcio entre las Operadoras similares.

Todas las resoluciones tomadas en cada una de las Juntas Generales han sido respetadas por los administradores.

3. CAMPO OPERATIVO.- Me refiero al trabajo de los señores accionistas que ejercen la actividad de transportes. El Señor Gerente de la compañía es el responsable directo de la administración del servicio de transportes y como tal siempre ha venido elaborando el cuadro de trabajo conforme hemos aprobado en las reuniones de trabajo y de acuerdo a las necesidades del servicio de transportes y el permiso de operación concedida a nuestra empresa. En general, se ha manejado el servicio de transportes en forma equitativa y organizada.



IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N: 1787 - 26 de Junio de 1996 de la Superintendencia de Compañías,
Inscrita con el Registro Mercantil de Otavalo con el # 32, el 2 de Julio de 1996

CONCLUSIONES

Luego de haber revisado las cuentas y los documentos que reposan en la compañía me permito indicar algunas conclusiones:

1. La administración actual ha prestado toda la colaboración requerida para la revisión de todos los ingresos y egresos realizados, a su vez el que el control contable y legal se cumplan a satisfacción, cumpliendo con las metas y objetivos debidamente programados. Es decir, el manejo económico se ha manejado con mucha responsabilidad.
2. La situación económica de la compañía es la que queda reflejada en los Estados financieros.
3. La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control en general es adecuado, los registros y comprobantes de cuentas, el libro de acciones y accionistas, y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente no presenta conflicto laboral o legal con ningún empleado de la empresa.
5. En el campo operativo, gracias a la coyuntura existente se mantiene un dialogo con las autoridades de la Agencia de Tránsito y Policía Nacional, con el fin de mantener una buena relación con nuestra institución.
6. Por medio de comunicación existente entre los socios accionistas, sus trabajadores y empleados de la Compañía se ha permitido mejorar la calidad en el servicio de transporte.
7. La COMPAÑÍA IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. como contribuyente ha cumplido con todas las obligaciones ante el S.R.I., se ha notificado oportunamente a la Superintendencia de Compañías y a la Jefatura de Rentas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Otavalo.

RECOMENDACIONES



Dirección: Calle Roca 12-19 y Neptali Ordóñez • Telf.: 062 923 610
E-mail: imbaburapac@gmail.com
Otavalo - Imbabura - Ecuador

Quiero puntualizar mi recomendación al Señor Presidente y Gerente de la Compañía se ponga especial interés en los siguientes temas:

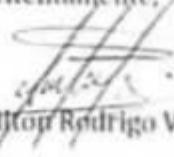
1. Recuperación de cuentas por cobrar a los accionistas de la compañía, con la finalidad de bajar a lo máximo la cartera vencida.
2. Auxilio inmediato y reconocimiento puntual a los accionistas que sufrieren accidentes de tránsito o se encuentren delicados de salud.
3. Insistir en la apertura de nuevas rutas y frecuencias, para lo cual sugiero al Sr. Gerente y Presidente poner más empeño y dedicación en este punto que nos beneficiaría en nuestro trabajo.

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer las inquietudes de cómo se manejan los recursos de la empresa y la forma en la cual el Comisario se encuentra alerta para cumplir con las responsabilidades por ustedes encomendadas, con los mismos estatutos y la ley de la Compañías.

COMPAÑEROS/ COMPAÑERAS, pongo a consideración de todos ustedes.

Otavalo, 19 de Marzo del 2020

Atentamente,


Sr. Milton Rodríguez Vera

COMISARIO DE LA COMPAÑIA